







## COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE PERITOS PERITO VALUADOR EN BIENES MUEBLES REQUISITOS:

- TRATÁNDOSE DE PERITOS VALUADORES DE BIENES MUEBLES EN GENERAL:
- SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS. PRESENTA: ACTA DE NACIMIENTO (COPIA CERTIFICADA Y/O ORIGINAL)
- TENER TÍTULO PROFESIONAL, TÉCNICO LEGALMENTE EXPEDIDO Y REGISTRADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, PROBADA EXPERIENCIA QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EMITIR AVALÚOS DE BIENES MUEBLES EN EL RAMO EN QUE PRETENDAN PRESTAR SUS SERVICIOS; DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA DE LO QUE SE PRETENDA DICTAMINAR, DEBERÁ SER AVALADA POR LOS COLEGIOS, ASOCIACIONES DE PERITOS EN LA RAMA O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA; PRESENTAR: TÍTULO PROFESIONAL (COPIA CERTIFICADA Y/O LEGALIZADO)
- POSEER CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; PRESENTAR: (COPIA CERTIFICADA DE CÉDULA PROFESIONAL)
- HABER APROBADO UN CURSO O MÓDULO DE AL MENOS 20 HRS. QUE COMPRENDA LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO SUJETOS AL PROCESO Y OTROS INTERVINIENTES; LOS PERITOS Y SU RENDICIÓN DE PERITAJES CONFORME AL NUEVO SISTEMA. PRESENTAR: CONSTANCIA RESPECTIVA
- ESTAR EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN U OFICIO CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS DE PRÁCTICA; PRESENTAR: VALUACIONES Y/O DICTÁMENES DE LOS 3 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD (COPIAS SIMPLES)
- PERTENECER A CUALQUIERA DE LOS COLEGIOS O ASOCIACIONES DE PERITOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN EL ESTADO. PRESENTAR: CONSTANCIA DEL COLEGIO O ASOCIACIÓN (ORIGINAL)
- TENER UNA RESIDENCIA EFECTIVA EN EL ESTADO DE 3 AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA SOLICITUD; PRESENTAR: CREDENCIAL DE ELECTOR O CONSTANCIA EXPEDIDA POR ALGUNA AUTORIDAD.
- SOLICITUD DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON AT'N AL DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACIÓN, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EL ÁREA PARA LA QUE DESEA DICTAMINAR. (FORMATO LIBRE)
- CURRICULUM VITAE
- COMPROBANTE DE DOMICILIO (AGUA, LUZ, PREDIAL, TELÉFONO, ETC. (COPIA SIMPLE)

DIRECCIÓN:







DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN